



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN N° 053 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas,

20 JUL. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 672-2023-GR.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST de fecha 18 de julio del 2023, el Informe Técnico N° 01-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST/CYRH de fecha 18 de julio del 2023, el Memorando N° 179-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE de fecha 14 de julio del 2023, el Oficio N° 657-2023-GR.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST de fecha 14 de julio del 2023, los Pedidos de Compra N° 010525, 010526, 010527, 010528, 010529, 010530, 010531, 010532, 010533, 010535, 010536, 010537, 010538, 010539, 010542, 010543, 010544, 010545, 010546, 010548, 010549, 010550, 010551, 010552, 010553, 010555, 010556, 010557, 010558, 010559, 010560, 010561, 010562, 010563, 010564, 010565, 010566, 010568, 010569, 010570, 010572, 010573, 010574, 010575, 010576, 010577, 010578, 010579, 010580, 010581, 010582, 010583, 010584, 010585, 010586, 010587, 010589, 010590, 010591, 010592, 010593, 010594, 010595, 010596, 010598, 010599, 010600, 010601, 010602, 010603, 010604, 010605, 010613, 010614, 010620, 010621, 010622, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 6.1 del artículo 6° dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación; y, en su numeral 15.2. del artículo 15° refiere que las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no y de la fuente de financiamiento;

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias refiere en sus numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6° que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 038-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DIRESA, de fecha 24 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 400-0725-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2023; asimismo, mediante Resolución Ejecutiva de Administración N° 746-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA, de fecha 27 de junio del 2023 se efectuó la cuarta modificación al PAC;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° numeral 6.2 precisa que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE; numeral 6.3, dispone que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN N° 053 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 20 JUL. 2023

SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; y en el numeral 6.4, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones" establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, refiriendo en su numeral 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

La Directora de la Dirección de Medicamentos, Insumo y Drogas, mediante los pedidos de compra N° 010525, 010526, 010527, 010528, 010529, 010530, 010531, 010532, 010533, 010535, 010536, 010537, 010538, 010539, 010542, 010543, 010544, 010545, 010546, 010548, 010549, 010550, 010551, 010552, 010553, 010555, 010556, 010557, 010558, 010559, 010560, 010561, 010562, 010563, 010564, 010565, 010566, 010568, 010569, 010570, 010572, 010573, 010574, 010575, 010576, 010577, 010578, 010579, 010580, 010581, 010582, 010583, 010584, 010585, 010586, 010587, 010589, 010590, 010591, 010592, 010593, 010594, 010595, 010596, 010598, 010599, 010600, 010601, 010602, 010603, 010604, 010605, 010613, 010614, 010620, 010621, 010622 de fechas 27 y 28 de junio del 2023, solicita la **adquisición de equipos de cómputo para el área de farmacia de las IPRESS que pertenecen a la Red Integrada de Salud Chachapoyas, adjuntando las especificaciones técnicas respectivas;**

El Responsable de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento de la Entidad, mediante el Cotizador de ficha productos en los catálogos electrónicos (Cotización – 705552-2023) de Perú Compras, realiza la cotización de los equipos de computo requerido por la Dirección de Medicamentos, Insumo y Drogas, determinando como precio estimado S/ 280.294.01 (Doscientos Ochenta Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 01/100 soles);

Con Oficio N° 657-2023-GR.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST de fecha 14 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita al Director Ejecutivo de Administración, la disponibilidad presupuestal con la finalidad de realizar la adquisición de equipos computacionales para el área de farmacia de los establecimientos de salud (monitor LED y CPU) de la Dirección de Medicamentos, Insumo y Drogas, a través de la contratación por catálogo electrónico de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Donaciones y Transferencias	S/ 280, 294.01



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN N° 053 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 20 JUL. 2023

Con Memorandos N° 179-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE, de fecha de fecha 14 de julio del 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, alcanzó a la Oficina Ejecutiva de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 3136, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica de Gastos 2.6.3 2.3 1 Equipos Computacionales y Periféricos, por el monto de S/ 280,294.01 (Dochientos Ochenta Mil Dochientos Noventa y Cuatro con 01/100 Soles) para la "Adquisición de Equipos Computacionales (Monitor LED y CPU) para el Área de Farmacia de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Amazonas";

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST/CYRH, de fecha 18 de julio del 2023, el Responsable de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento, informa al Jefe de Abastecimiento y al Director Ejecutivo de Administración que resulta procedente la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora N° 400 -0725 Dirección Regional de Salud Amazonas, incluyendo:

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL AREA DE FARMACIA DE LOS EESS DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS.
Tipo de Procedimiento	Perú Compras
Valor Estimado	S/ 280,294.01
N° de CCP	3136

Ahora bien, con Oficio N° 672-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 18 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita al Director Ejecutivo de Administración, la emisión del acto resolutorio para la quinta modificación del PAC incluyendo al siguiente procedimiento de selección:

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL AREA DE FARMACIA DE LOS EESS DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS.
Tipo de Procedimiento	Contratación por Catálogo Electrónico - Perú Compras
Valor Estimado	S/ 280,294.01
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias
Metas	123 Apoyo a la Comunidad. 009 Brindar Atención a la Gestante con Complicaciones 108 Atender al Niño con Diagnostico de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones. 006 Brindar Atención Prenatal Reenfocada 016 Atender al Recién Nacido Normal. 017 Atender al Recién Nacido con Complicaciones 037 Brindar Tratamiento Oportuno a Mujeres Gestantes Reactivas a Sífilis y sus Contactos y Recién Nacidos Expuestos. 0115 Brindar Atención a Otras Enfermedades Prevalentes.
Especifica de Gasto	2.6.3 2.3 1
Monto	S/ 280,294.01



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN N° 053 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 20 JUL. 2023

Que, de acuerdo al marco normativo señalado en los anteriores considerandos, y luego de la revisión a los documentos existentes en los expedientes, se desprende que cumplen con los requerimientos necesarios establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como también a los señalado en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, documento normativo emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones – OSCE, habiéndose anexado documentos tales como: **Especificaciones Técnicas, Cotización en el Catálogo Electrónico – Perú Compras y certificación de crédito presupuestario;**

Que, a través de Resolución Directoral Regional Sectorial N°711-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 27 de junio del 2023, se resolvió, delegar al Director Ejecutivo de Administración de la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Amazonas, la facultad para incluir y/o excluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de esta entidad;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° N°477-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de junio de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimientos, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la QUINTA MODIFICACIÓN al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la Unidad Ejecutora N° 400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas, correspondiente al Año Fiscal 2023, a efectos de **INCLUIR** el siguiente procedimiento de selección que se detalla a continuación:

OBJETO DE LA CONTRATACION	BIENES
Descripción	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL AREA DE FARMACIA DE LOS EESS DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS.
Tipo de Procedimiento	Contratación por Catálogo Electrónico - Perú Compras
Valor Estimado	S/ 280,294.01
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias
Metas	123 Apoyo a la Comunidad. 009 Brindar Atención a la Gestante con Complicaciones 108 Atender al Niño con Diagnostico de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones. 006 Brindar Atención Prenatal Reenfocada 016 Atender al Recién Nacido Normal. 017 Atender al Recién Nacido con Complicaciones 037 Brindar Tratamiento Oportuno a Mujeres Gestantes Reactivas a Sífilis y sus Contactos y Recién Nacidos Expuestos. 0115 Brindar Atención a Otras Enfermedades Prevalentes.
Especifica de Gasto	2.6.3 2.3 1
Monto	S/ 280,294.01



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
N° 053 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 20 JUL. 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de abastecimiento de ésta Dirección Regional de Salud Amazonas, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de ésta Entidad la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OIT/DIRESA
OCV/DIRESA
O.ABASTECIMIENTO (2)
OEPE/DIRESA
Archivo

JNN/D.OEA.DIRESA
RISV/D.OAJ.DIRESA